



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



COESFO
Comisión Estatal Forestal



COMO SERVIDOR PÚBLICO DEBO:

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

Desempeñar las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión que le sea encomendado apegándose a los principios que establece el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, haciendo uso adecuado de los recursos a su disposición para cumplir con sus actividades, sin incurrir en acciones que representen riesgos de conflictos de interés.

Mantener una relación cordial y armoniosa con las personas que integran los diferentes componentes del sector forestal como: social; académico y de investigación; profesional; e industrial entre otros.

Utilizar y administrar la información generada en los procesos de trabajo o la relativa a estos de manera adecuada y llevar a cabo una correcta rendición de cuentas para lograr un desempeño transparente.

observar responsablemente la normatividad establecida con relación a la salud e higiene y participar activamente en las acciones y protocolos de seguridad en el trabajo.

mantener el interés y participar activamente en los procesos de desarrollo integral de capacidades para el desempeño laboral.